



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador a trece de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro; ante mí el Notario Segundo de este Cantón, doctor José Vicente Troya - Jaramillo, comparece el señor don Jorge Mantilla Ortega, en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima "TINTAS ECUATORIANAS S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante; y, además, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía como consta del acta de la sesión de fecha primero de Marzo del presente año de mil novecientos setenta y cuatro, que también se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, casado, vecino y residente en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es como sigue:-

" SEÑOR NOTARIO :- Sírvase extender en su Registro de escrituras públicas, una de la cual conste, el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A., que se contienen en las cláusulas que se indican a continuación: PRIMERA :- ANTECEDENTES :- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón doctor José Vicente Troya, el veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y dos, se consti-

1 tuyo con domicilio en esta ciudad de Quito, la Compañía "TIN-
2 TAS ECUATORIANAS S.A.", con un capital de DOS MILLONES QUI-
3 NIENTOS MIL SUERES (S/. 2'500.000,00), que se halla total-
4 mente suscrito y pagado.- Posteriormente se celebró la escri-
5 tura de reforma, aclaración y convalidación de la escritura -
6 de constitución otorgada el veinte y tres de Junio de mil no-
7 vecientos setenta y dos, ante el Notario doctor José Vicente
8 Troya Jaramillo e inscrita el ocho de Noviembre del mismo -
9 año.- S E G U N D A :- Con estos antecedentes, el comparecien-
10 te señor Jorge Mantilla Ortega, en su calidad de Presidente -
11 de la Compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", como se despren-
12 de del nombramiento que se acompaña, en cumplimiento de lo -
13 resuelto por la Junta General de Accionistas de la mentada -
14 Compañía en sesión del primero de Marzo de mil novecientos -
15 setenta y cuatro, declara; - P R I M E R O :- que la indicada
16 Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía resol-
17 vió por unanimidad elevar su capital de DOS MILLONES QUINIE-
18 TOS MIL SUERES (S/. 2'500.000,00) a TRES MILLONES QUINIE-
19 TOS MIL SUERES (S/. 3'500.000,00), dando cumplimiento con
20 la Resolución Ministerial de elevar el capital a la suma in-
21 dicada, mediante la emisión de mil acciones nominativas de -
22 un mil sueros cada una, numeradas del dos mil quinientos uno
23 (2.501) al tres mil quinientos (3.500), las mismas que -
24 deben estar autorizadas por las firmas del Presidente y Se-
25 cretario de la Compañía, en la proporción que les correspon-
26 da, sobre el valor del aumento y en conformidad con el cua-
27 dro valorativo que se determinará a continuación, pudiendo es-
28 tos títulos emitir la Compañía en forma unitaria o colectiva,



de acuerdo con el interés de cada accionista.-

9 0 C I O :-	CAPITAL SUS- CRITO Y PAGA- DO.-	AUMENTO ACTUAL.-	VALOR PA- GADO.-	VALOR POR PAGARSE.-	VALOR TOTAL.-
TINTAS S.A.(Colombia)	8/ 500.000	3/ 325.000	3/ 81.250	3/. 243.750	8/. 825.000
INDUSTRIAS ONAGA.-	" 500.000	" ---.---	" ---.---	" ---.---	" 500.000
Victor Hugo Onicado.-	" 250.000	" 200.000	" 25.000	" 75.000	" 350.000
Alvaro Mantilla.-	" 125.000	" 50.000	" 12.500	" 37.500	" 175.000
Jorge Mantilla O.-	" 145.000	" 96.000	" 24.000	" 72.000	" 241.000
Soreca de Ma-ntilla.-	" 145.000	" 96.000	" 24.000	" 72.000	" 241.000
Michael Gregg Mantilla	" 30.000	" 19.000	" 4.750	" 14.250	" 49.000
Oliver de Quiquerán Ma- tilla.-	" 30.000	" 19.000	" 4.750	" 14.250	" 49.000
Diana de Quiquerán Ma- tilla.-	" 30.000	" 19.000	" 4.750	" 14.250	" 49.000
María Cristina Mo- rrison M.-	" 30.000	" 19.000	" 4.750	" 14.250	" 49.000

P

[illegible]



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

S E G U N D O :- Este aumento de capital se paga en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en efectivo, y, la diferencia o sea el setenta y cinco por ciento restantes pagaderos en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la firma de la presente escritura de aumento de capital y la reforma de estatutos.- En consecuencia, el aumento lo pagan los socios con los valores antes especificados, de la siguiente manera: TINTAS S.A. (antes " PITUCO LTDA. " de Medellín-Colombia), de nacionalidad colombiana, trecientos veinticinco mil sueros; doscientos mil sueros que le corresponde por derecho, en proporción a sus aportaciones originales, - cien mil sueros que le correspondía en el cincuenta por ciento a OMEGA y veinticinco mil sueros, que le correspondía en el cincuenta por ciento a PA-CO IND. COM.; total trecientos veinticinco mil sueros; ALVARO MANTILLA, cincuenta mil sueros que le corresponde en proporción a sus aportaciones originales, total cincuenta mil sueros; JORGE MANTILLA ORTEGA, cincuenta y ocho mil sueros, que le corresponde por derecho, para suscribir de acuerdo a sus aportaciones originales, y, - treinta mil sueros, que representa el quince por ciento que le correspondía a OMEGA, más ocho mil sueros equivalentes al diez y seis por ciento que le correspondía a PA-CO IND. COM., total noventa y seis mil sueros; NORMA DE MANTILLA, cincuenta y ocho mil sueros que le corresponde por derecho, para suscribir de acuerdo a sus aportaciones originales y treinta mil sueros que representa el quince por ciento que le correspondía a OMEGA, más ocho mil sueros equivalente al diez y seis por ciento que le correspondía a PA-CO IND. COM., total no-

1 venta y seis mil sueros; MICHAEL GREGG MANTILLA, OLIVER DE -
2 QUIQUERAN MANTILLA, DIANE DE QUIQUERAN MANTILLA, MARIA CRIS-
3 TINA MORRISON MANTILLA, MARIA CONSUELO THOME MANTILLA, ANDREA
4 THOME MANTILLA, doce mil sueros que le corresponde por dere-
5 cho a cada uno de los nombrados, de acuerdo a sus aportacio-
6 nes originales, más siete mil sueros cada uno, equivalentes -
7 al veinte por ciento de OMEGA y al diez y ocho por ciento de
8 PA-OO IND. COM.; FANRIZIO ACQUAVIVA MANTILLA, sesenta y dos -
9 mil sueros que le corresponde de acuerdo a sus aportaciones -
10 originales, más siete mil sueros desglorables del veinte por
11 ciento y diez y ocho por ciento que le correspondía a OMEGA y
12 PA-OO IND. COM., respectivamente; BOLIVAR VALARZO, cincuenta
13 mil sueros que le correspondía según proporción de sus aporta-
14 ciones originales, total, cincuenta mil sueros; MAX, PAULINA,
15 ALEX y GARNER HAYMANN, veinticinco mil sueros cada uno que le
16 correspondía a COMERCIAL WLADIMIR LARQUÉ, de acuerdo al por-
17 centaje de sus aportaciones originales, total son cien mil -
18 sueros.- T E R C E R O :- Como consecuencia de este aumento -
19 de capital y, cuando se hayan cubierto los valores totales de
20 las aportaciones, recibirán de la Compañía " TINTAS EQUATORIA
21 LAS S.A.", en acciones los siguientes valores: TINTAS S.A. -
22 (antes PITUCO LTDA. de Medellín - Colombia), poseedora de
23 quinientas acciones de un mil sueros cada una, recibirá tres-
24 cientas veinticinco acciones más, constituyéndose a su haber
25 ochocientas veinticinco acciones de mil sueros cada una; VIC-
26 TOR HUGO CAICEDO, poseedor de doscientas cincuenta acciones -
27 de mil sueros cada una, recibirá cien acciones de mil sueros
28 cada una, constituyéndose a su haber trecientas cincuenta -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

5
4
cual

1 acciones de un mil sueros cada una; ALVARO MANTILLA, poseedor
2 de ciento veinticinco acciones, recibirá cincuenta acciones
3 de mil sueros cada una, constituyéndose a su haber ciento so-
4 tenta y cinco acciones de mil sueros cada una; JORGE MANTILLA
5 ORTIZ, poseedor de ciento cuarenta y cinco acciones, recibi-
6 rá noventa y seis acciones más, constituyéndose en su haber
7 doscientas cuarenta y una acciones de mil sueros cada una; RO-
8 RINA DE MANTILLA, poseedora de ciento cuarenta y cinco accio-
9 nes, recibirá noventa y seis acciones, de un mil sueros cada
10 una, constituyéndose en su haber doscientos cuarenta y una ac-
11 ciones de un mil sueros cada una; MICHAEL GREGO MANTILLA, po-
12 seedor de treinta acciones, recibirá diez y nueve acciones
13 más de un mil sueros cada una, constituyéndose a su haber
14 cuarenta y nueve acciones de un mil sueros cada una; OLIVER
15 DE QUIJARAN, poseedor de treinta acciones, recibirá diez y
16 nueve acciones más, constituyéndose a su haber cuarenta y nue-
17 ve acciones de un mil sueros cada una; DIANA DE QUIJARAN, -
18 MARIA CRISTINA MORRISON M., MARIA CONSUELO THOME M. y ANDREA
19 THOME MANTILLA poseedoras de treinta acciones cada una, reci-
20 birán diez y nueve acciones más cada una, constituyéndose en
21 su haber cuarenta y nueve acciones de mil sueros cada una; -
22 FABRIGIO ACQUAVIVA, poseedor de ciento cincuenta y cinco ac-
23 ciones, recibirá sesenta y nueve acciones más, constituyéndo-
24 se a su haber doscientos veinticuatro acciones nominativas
25 de un mil sueros cada una; BOLIVAR VALAREZO, poseedor de
26 ciento veinticinco acciones, recibirá cincuenta acciones más,
27 constituyéndose a su haber ciento setenta y cinco acciones
28 de un mil sueros cada una; MAX, PAULINA, ALEI y CARMEN NAY-

1 MANE, recibirán veinticinco acciones nominativas de un mil su-
2 cros cada una, constituyéndose a su haber veinticinco acciones
3 en su calidad de nuevos accionistas.- C U A R T O :- Por efec-
4 to del aumento del capital social, se reforman los Estatutos
5 de " TINTAS ECUATORIANAS S.A. ", en su parte pertinente.- En
6 consecuencia el Artículo cuarto dirá: " el capital de la Com-
7 paña es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUROS, el mismo que
8 se halla suscrito y pagado en DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUEN-
9 TA MIL SUROS (S/. 2'750.000,00) y SETECIENTOS CINCUENTA MIL
10 SUROS (S/. 750.000,00), pagaderos en el plazo de ciento -
11 veinte días, lo que da un total de TRES MILLONES QUINIENTOS
12 MIL SUROS; dividido en tres mil quinientas acciones de UN MIL
13 SUROS cada una, nominales y numeradas del cero cero cero uno
14 al tres mil quinientos.- Igualmente dando cumplimiento a lo -
15 resuelto por la Junta General de Accionistas, se reforma el -
16 Artículo vigésimo, correspondiente a las atribuciones y debe-
17 res del Directorio en lo que se refiere al literal e) y ll).-
18 Razón por la cual el literal e) dirá " Exigir al Gerente la -
19 presentación de los estados mensuales de la Compañía con quin-
20 se días de anticipación a las reuniones, el balance cerrado -
21 al último mes, más los informes respecto a la marcha de la -
22 Empresa ".- Y el literal ll) dirá: " reunirse por lo menos una
23 vez trimestralmente, ordinariamente y extraordinariamente quan-
24 do sea convocado de acuerdo con los presentes estatutos ".-
25 En lo demás en cuanto no se oponga al aumento de capital y al
26 artículo vigésimo, en su parte pertinente a los literales e y
27 ll, se estará al texto del original y de la convalidación.-
28 Q U I N T A :- Sírvase agregar a este instrumento copia del -

5
cine



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Acta de la Junta de Accionistas de la Compañía "TINTAS ECUA-
2 TORIANAS S.A.", mediante la cual convienen que se aumente el
3 capital social y se reforme el Artículo Vigésimo.- Usted, se-
4 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 y las que fuesen necesarias para la perfecta validez y efica-
6 cia de este contrato que se contiene en la presente escritura.-
7 Firmado).- Doctor Carlos Reyes Sáenz.- Abogado.- Matrícula nú-
8 mero mil ciento noventa y cuatro.- Hasta aquí la minuta que -
9 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- -
10 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los pre-
11 ceptos legales del caso; y leída que ha sido íntegramente la
12 presente escritura por mí el Notario al compareciente, se ra-
13 tifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en -
14 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Jorge Man-
15 tilla Ortega.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-
16 DOCUMENTOS HABILITANTES:- NOMBRA-
17 MIENTO:- COPIA:- El infrascripto Registrador de la
18 Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica: Que con -
19 fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cua-
20 tro, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE
21 LA COMPAÑIA TINTAS ECUATORIANAS S.A., a favor del señor don -
22 JORGE MANTILLA ORTEGA, bajo el número quinientos treinta y u-
23 no del Registro de Nombres, Tome ciento cinco.- NOMBRA-
24 MIENTO QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ:- "NUMERO QUINIENTOS TREINTA
25 Y UNO.- En Quito, a veintinueve de marzo de mil novecientos -
26 setenta y cuatro, se me presentó una comunicación la misma que
27 textualmente dice así:- Quito, a once de marzo de mil novecien-
28 tes setenta y cuatro.- Señor don Jorge Mantilla Ortega.- Ciu-

1 dad.- Estimado señor Mantilla.- Por medio de la presente, ten-
2 go el placer de comunicarle que la Junta General de Accionis-
3 tas, en su sesión del pasado primero de Marzo y de conformidad
4 con los Estatutos de la Compañía, ha resuelto nombrarle PRESI-
5 DENTE, de la Empresa, por un período de un año.-En consecuen-
6 cia extendiendo el presente NOMBRAMIENTO en su persona, como PRE-
7 SIDENTE de " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", por el período de un
8 año o sea hasta el once de Marzo de mil novecientos setenta y
9 cinco.- De usted, muy atentamente.- Firmado).- Jaime Mantilla.-
10 Gerente-Secretario.- ACEPTO en esta fecha el nombramiento que
11 antecede.- Firmado).- Jorge Mantilla Ortega.- Firmado).- El -
12 Registrador de la Propiedad, doctor Benjamín Cevallos S.- Es
13 fiel copia.- Lo Certifico, en Quito, a trece de Agosto de mil
14 novecientos setenta y cuatro.- El Registrador Encargado.- Fir-
15 mado).- H. Salgado.- (Aquí hay un sello).- C O P I A :- AC-
16 TA DE LA SESION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE " TINTAS E-
17 QUATORIANAS S.A. - TINTESA".- En la ciudad de Quito, hoy día
18 primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo
19 las doce y treinta minutos de la tarde, en las oficinas de la
20 Compañía, situadas en la Avenida Panamericana Norte Kilómetro
21 uno y medio, se reunieron los siguientes accionistas de la -
22 Compañía " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", previamente convocados
23 para el objeto por escrito y por la prensa, de acuerdo a las
24 publicaciones realizadas los días siete, ocho y nueve de Fe-
25 brero del presente año.- El señor Jorge Mantilla Ortega, por
26 sus propios derechos, como propietario de ciento cuarenta y
27 cinco acciones y en representación de los menores Oliver de -
28 Quixerán Mantilla, Diana de Quixerán Mantilla, Michael -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Gregg Mantilla, María Cristina Morrison Mantilla, María Con-
suelo Thome Mantilla y Andrea Thome Mantilla, poseedores ca-
da uno de treinta acciones; y la señora Morena de Mantilla, -
por sus propios derechos como propietaria de ciento cuarenta
y cinco acciones; el señor Ernesto Iey, en su calidad de Ge-
rente y Representante Legal de INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA.,
de conformidad con el nombramiento que se agrega, propietaria
de quinientas acciones; doctor German Echeverry, en calidad -
de Gerente y Representante Legal de la Compañía " TINTAS S.A."
(ANTES TINTAS PITUCO LTDA.) de Medellín, Colombia, como con-
ta del nombramiento que se agrega, como propietaria de qui-
nientas acciones; el señor Narciso Attia, en su calidad de -
Gerente, Vice-Presidente Ejecutivo y Representante Legal de
la Compañía PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL, de conformidad con el
poder que se agrega, como propietaria de ciento veintiseis
acciones; el señor Bolívar Valarezo, por sus propios derechos,
como propietario de ciento veintiseis acciones; y, en repre-
sentación de COMARCIAL WLADIMIR LERQUE, propietaria de dos-
cientos cincuenta acciones, conforme el informe enviado por
su Gerencia, en la persona del señor Carlos Heyman, el mis-
mo que se agrega a esta acta; el señor Jaime Mantilla Ander-
son, a nombre y en representación de su hijo Alvaro Mantilla
Gómez de la Torre, como propietario de ciento veintiseis ac-
ciones; el señor Mauricio Aequaviva en representación de su -
hijo Fabrizio Aequaviva, como propietario de ciento cincuenta
y cinco acciones; el señor Víctor Hugo Caliendo, por sus pro-
pios derechos, como propietario de doscientos cincuenta ac-
ciones y el señor Eduardo De Castro González, como Comisario

Suplente de la Empresa, Actuó como Secretario el señor Jaime Mantilla, Gerente de la Compañía.- En esta forma se tenía representado el cien por ciento del Capital de la Empresa.- Constatando el quórum el Presidente del Directorio, señor Narciso Attía, dió por instalada la sesión poniendo a consideración de los asistentes el siguiente orden del día, el mismo que fué aprobado sin modificaciones:- PRIMERO :- Informe de Gerencia.- SEGUNDO :- Análisis de los estados financieros;- TERCERO :- Elección del Directorio;- CUARTO;- Propuestas varias.- De inmediato cumpliendo con el primer punto del orden del día, el Gerente dió lectura a su informe, el mismo que fué aprobado en su totalidad.- Siguiendo con el segundo punto programado y antes de dar lectura a los estatutos financieros, el señor Comisario de la Empresa procedió a leer su informe en el que hizo una serie de recomendaciones que se apliquen en los futuros balances.- Luego se conocen los estados financieros de la Compañía, los mismos que fueron aprobados en su totalidad, luego de hacer algunas modificaciones en su presentación.- El doctor Germán Echeverry, propone que las utilidades de la Empresa no se repartan sino que se pongan a órdenes de la Junta para que se manden a reservas para amortizaciones futuras.- queda aprobada esta medida por unanimidad.- De inmediato, cumpliendo con el cuarto punto del orden del día, el doctor Germán Echeverry, en representación de " TINTAS S.A.", propone que se designe como Presidente de la Compañía al señor Jorge Mantilla Ortega, lo cuál es aceptado por unanimidad.- A continuación proponen que se nombren a los señores Germán Echeverry, Harry Klein, Carlos Heymann y Bolívar Valarezo, -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 como Directores Principales.- El señor Ernesto Tey en repre-
2 sentación del señor Harry Klein se excusa de aceptar el cargo
3 de Director, ante lo cual se nombra en su lugar al señor Nar-
4 ciso Attía; como Directores Suplentes, se nombra a los señ-
5 res Víctor Hugo Calcedo y Mauricio Acquaviva.- Nombrado que
6 fué el Directorio, se encarga a Gerencia para que extienda por
7 Secretaría los nombramientos respectivos.- A continuación se
8 pasa al cuarto punto del orden del día, y el Presidente, lue-
9 go de constatado una vez más el quórum y habiéndose estableci-
10 do que se encuentra representada la totalidad del capital sus-
11 crito, y en base a los atributos que le dan los Estatutos, pro-
12 pone que, de no haber oposición y a fin de cumplir con la re-
13 solución Ministerial, en la que se obliga a la Empresa a ele-
14 var su capital a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, se a-
15 cuerde el aumento de capital hasta la suma indicada, o sea UN
16 MILLON DE SUCRES, cantidad que debe ser cubierta por los ac-
17 cionistas en la siguiente forma; el veinticinco por ciento en
18 efectivo al momento de suscribir la escritura correspondiente
19 a este aumento; y la diferencia o sea el setenta y cinco por
20 ciento, pagaderos en el plazo de ciento veinte días, contados
21 a partir de la firma de la escritura.- Los accionistas reuni-
22 dos en pleno, aprueban este aumento delegando al Gerente para
23 que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento
24 de la escritura de reforma de Estatutos y Aumento de Capital.-
25 De inmediato el señor Ernesto Tey, en representación de OMA-
26 GA dice, que pese a la voluntad de su Empresa ésta no puede
27 participar en el aumento acordado, renunciando al derecho que
28 tiene a suscribir en proporción a sus aportaciones originales,

razón por la cual pone a disposición de los demás accionistas el porcentaje que le correspondería.- Igualmente el señor Attía, en representación de PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL, explica que no es posible suscribir en la parte proporcional de las aportaciones originales de este nuevo aumento de capital, renunciando este derecho, en beneficio de los demás accionistas.-

El resto de los accionistas declaran su voluntad de suscribir el nuevo aumento de acuerdo a la proporción de sus aportaciones originales; el doctor Germán Echeverry, en representación de la Compañía " TINTAS S.A." (antes " TINTAS PITUCO LTDA. DE MEDELLIN, COLOMBIA), dice que su representado a más de suscribir el nuevo aumento en proporción a sus aportaciones originales, toma el cincuenta por ciento de las acciones que deja de suscribir OMEGA, y el cincuenta por ciento de las acciones que deja de suscribir PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL; a continuación el señor Jorge Mantilla Ortega, dice que suscribe a más de las acciones que le corresponde en proporción, el quince por ciento de lo que deja de suscribir OMEGA y el diez y seis por ciento de lo que deja de suscribir PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL, e igualmente como representante de su mujer Morena de Mantilla, suscribe a más de lo que le corresponde a su representada por derecho propio conforme a sus aportaciones originales, el quince por ciento de lo que deja de suscribir OMEGA, y el diez y seis por ciento de lo que deja de suscribir PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL; finalmente expresa que a nombre y en representación de los señores Michael Gregg Mantilla, Oliver De Quiquerán Mantilla, Diane De Quiquerán Mantilla, María Cristina Morrison Mantilla, María Consuelo Thome Mantilla y Andrea Thome Mantilla



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

lla, a parte de suscribir el aumento de la parte proporcional
que le corresponde según sus aportaciones originales, suscribe
el veinticinco por ciento que deja de suscribir OMEGA, y el -
diez y ocho por ciento de los de PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL,
distribuyendo estos valores en partes iguales para cada uno de
sus representados, aclarándose que el señor Mauricio Acquavi-
va, en representación de su hijo Fabrizio, así como lo mani-
fiesta, también suscribe a más de lo que le corresponde por
las aportaciones originales, la parte proporcional que suscri-
be los representados del señor Jorge Mantilla Ortega.- Se a-
cepta por unanimidad esta distribución de acciones; el señor
Carlos Heymann, en representación de COMERCIAL WLADIMIR LER-
QUÉ, propietaria de doscientas cincuenta acciones, manifies-
ta que su Empresa a pesar de su voluntad, no le es posible -
realizar este aumento en la parte que le correspondería, y pi-
de que se acepte como nuevos socios a los señores Max, Pauli-
na, Alex y Carmen Heymann, para que en caso de que no exista
oposición, suscriban en partes iguales, lo que deja de suscri-
bir COMERCIAL WLADIMIR LERQUÉ, se acepta esta petición.-
Aprovechando de la reforma de Estatutos por efectos del aumen-
to del capital, el Presidente solicita que se reforme el Artí-
culo vigésimo, correspondiente a las atribuciones y deberes del
Directorio, en lo que se refiere a los literales e) y ll), -
razón por la cuál éstos deberán reformarse de la siguiente -
manera: el literal e) dirá "exigir al Gerente la presenta-
ción de los estados mensuales de la Compañía, con quince días
de anticipación a las reuniones, el balance cerrado al últi-
mo mes, más los informes respecto a la marcha de la Empresa"

1 y el literal ll) dirá, " reunirse por lo menos una vez trimes-
2 tralmente, ordinariamente y extraordinariamente, cuando sea -
3 convesado de acuerdo a los presentes Estatutos".- En todo lo -
4 demás que no se oponga el aumento de capital, y el artículo
5 vigésimo en su parte pertinente a los literales e) y ll), se
6 estará al texto de lo original y de la convalidación.- Se a-
7 cepta esta posición por unanimidad.- Luego se pasa a conocer
8 el quinto punto del orden del día y el "residente solicita a
9 la Asamblea General ratifique la decisión del Directorio sobre
10 la compra del lote de terreno al señor Oswaldo Yépez.- La A-
11 samblea ratifica esta resolución del Directorio y a su vez so-
12 licita al Gerente que se trate de abreviar los trámites para
13 la consecución del contrato definitivo.- Solicita además el -
14 señor Presidente, que se ratifique, de acuerdo a los Estatutos,
15 el nombramiento de Distribuidores en Quito, Guayaquil y Amba-
16 to, en los señores COMERCIAL WLADIMIR LERQUÉ y H. G. STIMMAN
17 GRAFICA en Guayaquil, PA-CO INDUSTRIAL COMERCIAL y Bolívar Va-
18 larezo en Quito; y, Víctor Hugo Calcedo en Ambato.- Igualmen-
19 te se ratifica el nombramiento de distribuidores de la línea -
20 PINTUTEX, pasta de estampación textil a la oficina de Frank -
21 Hellow Cía. Ltda.- En vista de que el Comisario Principal, nom-
22 brado por la anterior Asamblea se excusó y que ha venido ac-
23 tuando el señor Eduardo de Castro González, solicita que se -
24 nombre Comisario Principal y se fije la remuneración del mis-
25 mo.- De inmediato por unanimidad se nombra Comisario Princi-
26 pal al señor Eduardo De Castro González, fijándole la remun-
27 ración de CINCO MIL SUCRES anuales.- Como Comisario Suplente -
28 se nombra al señor Alonso Ibarra, luego de que el señor Jorge



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Mantilla Ortega propone esta candidatura.- Por último, el señor
Jorge Mantilla, nombrado Presidente del Directorio de la Em-
presa, agradece por el nombramiento, no sin antes agradecer en
nombre de los concurrentes al señor Eduardo De Castro González,
por los servicios dados a TINTESA.- Por no tener más que tra-
tarse, la Presidencia concede un receso por el tiempo de treinta
minutos para la redacción de la presente acta.- Reinstalada
la sesión, se dió lectura a la presente acta, la misma que fué
aprobada por unanimidad, procediéndose a elausurar la sesión
a las cuatro y treinta minutos de la tarde.- Firmado).- El Pre-
sidente.- Firmado).- Jorge Mantilla.- Firmado).-El Secretario,
Firma ilegible.- " C O P I A ; - NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.-
EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- C O N S I-
D E R A N D O ; - que con fecha diez y ocho de Febrero de mil
novecientos setenta y cuatro, el Gerente de la Empresa " TIN-
TAS ECUATORIANAS S.A.", de la ciudad de Quito, elevó al Minis-
terio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud en-
caminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo -
veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capi-
tal social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (S/2'500.000),
a CUATRO MILLONES DE SUORES (S/. 4'000.000,00).- que la ci-
tada Empresa mediante Acuerdo Interministerial Número quinien-
tos cuarenta y uno de trece de Agosto de mil novecientos se-
tenta y tres, obtuvo su clasificación en Categoría " B " co-
mo Empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial; que
conviene que las Empresas industriales trabajen con capital
propio; y, En uso de la facultad que lo concede la Ley de Fo-
mento Industrial vigente.- R E S U M E N ; - P R I M E R O :-

CONCERN autorización para que la Empresa " TINTAS ECUATORIANAS

S.A." de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES (S/. 2'500.000,00), a CUATRO MILLONES DE SUERES (S/. 4'000.000,00).- S E G U N

D O :- Para la escritura correspondiente " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de Comercio.- T E R C E R O :- CONCEDER a la Em-

presa " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", un plazo de NOVENTA DIAS para que presente copias de la escritura de aumento de capital debidamente legalizadas.- En el evento de que por razones de fuerza mayor no pudiese formalizarse dicha elevación, en el lapso indicado, la Empresa deberá justificarlo por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, caso contrario no podrá concederse prórroga alguna.- C O M U N I

Q U E S E :- Dado en Quito, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Francisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- Coronel Richelieu Levoyer A., Subsecretario de Industrias.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).- Ing. Hugo A. Molina C.- Director de Desarrollo Industrial.- C O P I A :- NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, C O N S I D E R A N D O :- Que mediante Resolución Ministerial número doscientos veintidos de diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se concedió autoriza-

ción para que eleve su capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS

MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES a CUATRO MILLONES DE SUERES.



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 TOS MIL SUQUES (S/. 2'500.000,00) hasta CUATRO MILLONES DE
2 SUQUES (S/. 4'000.000,00) a la Empresa " TINTAS ECUATORIA-
3 NAS S.A."; que con fecha diez y siete de Abril de mil novecien-
4 tes setenta y cuatro, el Gerente de la mencionada Empresa ele-
5 vó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una -
6 solicitud encaminada a obtener la rectificación de la Resolución
7 Ministerial número doscientos veintidos de diez y nueve de -
8 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en el sentido de -
9 que la elevación de capital alcanzará únicamente a TRES MI-
10 LLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 3'500.000,00); y La uso de
11 la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigen-
12 te.- RESUELVO.- ARTICULO PRIMERO:-
13 Rectificar la Resolución Ministerial número doscientos veinti-
14 dos de diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cua-
15 tre, en el sentido de que el capital social que elevará la -
16 Empresa " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", será de DOS MILLONES QUI-
17 NIENTOS MIL SUQUES (S/. 2'500.000,00) hasta TRES MILLONES
18 QUINIENTOS MIL SUQUES (S/3'500.000,00).- ARTICULO -
19 SEGUNDO :- las demás disposiciones de la Resolución Mi-
20 nisterial número doscientos veintidos de diez y nueve de Mar-
21 zo de mil novecientos setenta y cuatro, continúan sin ninguna
22 modificación.- COMUNIQUESE :- Dado en Quito, a veia-
23 ticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Fran-
24 cisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Inte-
25 gración.- Coronel Richelieu Levoyer A., Subsecretario de In-
26 dustrias.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).
27 - Ing. Hugo A. Molina C., Director de Desarrollo Indus-
28 trial.- C O F I A :- NUMERO TREISCIENTOS TREINTA (630).- EL

1 **MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- C O N S I -**

2 **D E R A N D O :-** que mediante Resolución Ministerial número -

3 **doscientos veintidos de diez y nueve de Marzo de mil novecien-**

4 **tos setenta y cuatro, rectificada mediante Resolución Ministe-**

5 **rial número trescientos setenta y dos de veinticuatro de Abril**

6 **del mismo año, se concedió autorización para que la Empresa -**

7 **" TINTAS ECUATORIANAS S.A.", eleve su capital social de DOS**

8 **MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRAS (S/. 2'500.000,00) hasta -**

9 **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRAS (S/. 3'500.000,00).- que**

10 **con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y**

11 **cuatro, la mencionada Empresa elevó al Ministerio de Indus-**

12 **trias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a ob-**

13 **tener prórroga de plazo para legalizar la escritura de aumen-**

14 **to de capital; y EN USO de la facultad que le concede la Ley**

15 **de Industrial vigente.- R E S U E L V E :- A R T I C U L O**

16 **U N I C O :-** AMPLIAR en noventa días el plazo fijada en la -

17 **Resolución Ministerial número doscientos veintidos de diez y**

18 **nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, rectifica-**

19 **da mediante Resolución Ministerial número trescientos seten-**

20 **ta y dos de veinticuatro de Abril del mismo año, para que la**

21 **Empresa " TINTAS ECUATORIANAS S.A.", de la ciudad de Quito, -**

22 **pueda legalizar la escritura de aumento de capital social.-**

23 **C O M U N I Q U E S E :-** Dado en Quito, a veintiocho de Junio

24 **de mil novecientos setenta y cuatro.- Alejandro Rubio Chauvin,**

25 **Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- Richelieu -**

26 **Levoyer, Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de Industrias.-**

27 **Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).- Econo-**

28 **mista Nelson Díaz, Director de Desarrollo Industrial, Encar-**

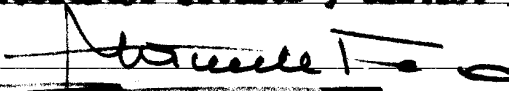


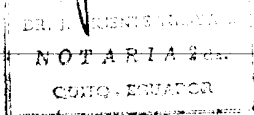
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

gado.- C O P I A :- RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y
OCHO (766).- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-
CION.- EN USO de la delegación conferida por el Consejo Supe-
rior del IGEI, en sesión de cinco de Abril de mil novecientos
setenta y dos; y V I S T O S :- Los Decretos Supremos novecien-
tos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos -
setenta y uno y ciento sesenta y dos de diez y seis de Febrero
de mil novecientos setenta y tres, publicados en los Registros
Oficiales doscientos sesenta y cuatro de doce de Julio de mil
novecientos setenta y uno y doscientos cincuenta y tres de -
veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y tres, res-
pectivamente, el informe de la Dirección de Promoción de Expor-
taciones y la documentación presentada por la Compañía " TIE-
TAS ECUATORIANAS S.A.".- F E S U A L V A :- AUTORIZAR a la Com-
pañía colombiana " TINTAS PITUCO S.A." para que aporte una su-
ma equivalente en suores a TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN DO-
LARES, TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 13.131,31), oca-
la cuál participará en el aumento de capital, mediante nuevos
aportes en numerario, de la Compañía " TINTAS ECUATORIANAS -
S.A.", la misma que mantendrá su calidad de empresa mixta.-
La inversión autorizada en la presente Resolución, represen-
ta el veintitres.cincuenta y cinco por ciento (23.57%) de
la suma a que se eleva el capital social de " TINTAS ECUATO-
RIANAS S.A.".- C O M U N I Q U E S E :- Dado en Quito, a seis
de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado).- A-
lejandro Rubio CHAUVIN.- C E R T I F I C A :- Firmado).- Ge-
sar Rivera Noboa, Director Administrativo.- COMPROBANTE DE PA-
G O DEL IMPUESTO A LA G A R A T U J A :- C O P I A :- Ministe-

rio de Finanzas.- Comprobante de pago número Uno-E.- Un millón
seiscientos veinte mil quinientos noventa y dos.- N O M B R E:-
" TINTAS ECUATORIANAS S.A.".- Por concepto de: carátula.-Cuan-
tía.- Un millón de sucres.- Notaría Segunda.- N U M E R O :-
Derechos y Tasas Judiciales.- Va-lor.- Cuatrocientos sucres.-
Firmado).- Alfonso Burbano de Lara, Jefe de Recaudaciones o -
Recibidor.- " BANCO DEL PICHINCHA.- C E R T I F I C A M O S:-
Que en el Banco del Pichincha AG. # 4.- RIO AMAZONAS, mantie-
nen la cuenta corriente número 153.587 de " TINTAS ECUATORIA-
NAS S.A." y que se encuentra depositados la cantidad de DOS-
CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES.- Para aumento de Capital.- Q ui-
to, tres de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.- Ban-
co del Pichincha.- Agencia Número cuatro, Avenida Río Amazo-
nas.- Firmado).- Alfredo Martínez E., Gerente.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, con-
fiero esta TERCERA copia en once fojas útiles, en Quito,
a tres de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.-
El Notario,


Dr. J. Vicente Troya J.-



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-
te de Compañías en su Resolución No. 4169 de ésta fecha,
tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución

12
doce

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." celebrada ante mí el 13 de Agosto del año en curso; y también al margen de las Escrituras de Constitución y Convalidación de 27 de Abril y 23 de Junio de 1.972, en el sentido de que se ha aumentado el Capital y Reformado los Estatutos de esa Compañía por la Escritura de 13 de Agosto de 1.974 Quito, 5 de Septiembre de 1.974

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SECUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
- ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución N° 4169 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador, del CINCO DE septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el N° 37 del Registro Industrial, Tomo seis.-

Se fijó un extracto de las mismas para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Se tomó nota al margen de la inscripción de 1.972.-

Quito, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

